

**FERROATLANTICA, S. L**
C E EACTA DE INSPECCION

26 NOV. 2009

S A I D ANUM. 36229

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día cuatro de noviembre del año dos mil nueve, en las factorías de Ferroatlántica, S.L., sitas en Cee y en Dumbría, provincia de A Coruña.

Las visitas tuvieron por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a análisis por fluorescencia de rayos X para control de proceso industrial en los laboratorios de los emplazamientos referidos.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Segunda Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de nueve de enero de dos mil ocho.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] responsable de los laboratorios de ambas factorías de la empresa Ferroatlántica y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada



durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

- Dependencias y equipos.-

- La empresa Ferroatlántica Cee-Dumbría dispone de dos factorías, dedicadas a la fabricación de ferroaleaciones, que distan 7 Km y dependen de una única dirección. Cada factoría dispone de un laboratorio para el control de proceso y en cada laboratorio se dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X telemandado por un ordenador.-----

Laboratorio de la factoría de Ferroatlántica sita en Cee.

- La instalación radiactiva dispone de una dependencia específica, ubicada en la planta baja del edificio del laboratorio de la factoría, en la que había instalado y en funcionamiento un espectrómetro de fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie QX1054, de 40 Kv de tensión de pico y 5 mA de intensidad máxima.-----

- El equipo disponía de señalización luminosa de funcionamiento.-----

- En el puesto de operación había instalado un dosímetro de área.-----

- La dependencia de la instalación estaba señalizada y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Se dispone de un contrato vigente para revisiones periódicas y mantenimiento del equipo con la empresa [REDACTED] suministradora del equipo.-----

- Consta que la citada empresa ha llevado a cabo, en las fechas de 30 de abril y 9 de septiembre del año 2007, 5 de febrero de 2008 y 30 de abril de 2009, las revisiones generales, operaciones de mantenimiento preventivo y las verificaciones del entorno radiológico del equipo. Han sido necesarias dos intervenciones no programadas, llevadas a cabo por esta firma, durante el año 2008.-----

**Laboratorio de la factoría de Ferroatlántica sita en Dumbria.**

- La instalación radiactiva dispone de una dependencia específica en el laboratorio ubicado en un lateral del fondo de la nave industrial del horno nº 21, en la que había instalado y en funcionamiento un espectrómetro de fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie DY661, de 50 Kv de tensión de pico y 4 mA de intensidad máxima.-----

- El equipo disponía de señalización luminosa de funcionamiento.-----

- En el puesto de operación había instalado un dosímetro de área.-----

- La dependencia de la instalación estaba señalizada y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Se dispone de un contrato vigente para revisiones periódicas y mantenimiento del equipo con la empresa [REDACTED] sucursal en España, suministradora del equipo.-----

- Consta que la citada empresa ha llevado a cabo, en las fechas de 20 y 21 de agosto del año 2007, y 5 de septiembre de 2008, las revisiones generales, operaciones de mantenimiento preventivo y las verificaciones del entorno radiológico del equipo. Han sido necesarias dos intervenciones no programadas, llevadas a cabo por esta firma:-----

- Sustitución del tubo modelo [REDACTED] nº de serie DK986005, averiado en fecha de 19 de agosto de 2008, por otro tubo modelo [REDACTED] nº de serie DK186698, en fechas de 1,2, y 3 de septiembre de 2008. Estaba disponible el certificado expedido, en la fecha de 23 de marzo de 2009, por la firma [REDACTED] sobre la destrucción del tubo modelo [REDACTED] nº de serie DK186698.-----

- Sustitución del tubo modelo [REDACTED], nº de serie DK186698, averiado en fecha de 30 de marzo de 2009, por otro tubo modelo [REDACTED] nº de serie DK186919, en fecha de 4 de junio de 2009. Consta que la firma [REDACTED] en la operación de recambio se hizo cargo de la gestión del tubo averiado en garantía.-----



- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]. El equipo dispone de certificado de calibración expedido por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes de [REDACTED] en fecha de 3 de julio de 2006. Consta que el supervisor realiza una comprobación del correcto funcionamiento del equipo con periodicidad trimestral.-----

- Personal y licencias.-

- Se dispone de dos dosímetros personales, para el control dosimétrico del personal de la instalación, y dos dosímetros de área, procesados por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Todo el personal está clasificado en categoría B. Se tiene implementado un procedimiento para adscripción de dosis a ocho trabajadores con funciones de analistas.-----

- Consta que la revisión médica del supervisor correspondiente al año 2008 se ha llevado a cabo por el Servicio Médico Autorizado del [REDACTED] Coruña y las revisiones médicas, correspondientes al año 2008, de nueve personas profesionalmente expuestas por el Servicio Médico de Prevención de Ferroatlántica.-

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 22 de diciembre del año 2011.-----

- Diario de Operación y procedimientos.-

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 12 de diciembre de 1986. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos y el perfil radiológico periódico de la instalación. Estaba disponible otro Diario de Operación específico para el equipo de la factoría de Dumbría, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 9 de febrero de 2007. El diario está, también, cumplimentado por el supervisor y refleja las operaciones llevadas a cabo con el equipo.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, revisado con motivo de la solicitud de autorización para la segunda modificación y recientemente actualizado con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Se había añadido un protocolo específico de la Instalación radiactiva para cumplir el Artículo 8



bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. Se dispone de un formulario específico para su cumplimentación. Las normas de operación con los equipos y el plan de emergencia estaban expuestas en las dependencias donde estaban instalados los equipos.-----

- El equipo de detección y medida de la radiación está incluido en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene establecido un programa, que contempla una calibración cada cuatro años, en el que se ha tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante, las del laboratorio de calibración y el uso del equipo. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo que lleva a cabo el supervisor con periodicidad trimestral.-----

- Consta que se realiza, con periodicidad trimestral, una verificación del correcto funcionamiento de los equipos que incluye la comprobación de iluminación de la lámpara indicadora de emisión de rayos x en el interior de la cámara de muestras, la visualización de los parámetros de funcionamiento en la pantalla de diagnóstico, verificación del correcto funcionamiento del obturador, el perfil radiológico del entorno de los equipos y el estado de la señalizaciones y accesos.-----

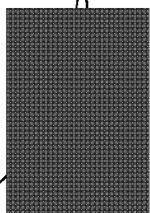
- Se lleva a cabo una adscripción de dosis a ocho trabajadores con funciones de analistas a partir de los resultados de la dosimetría de área según un protocolo establecido y los resultados se incorporan a una tabla. Un resumen se traslada al diario de operación.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de todos los trabajadores del laboratorio en el que están incluidos los procedimientos de la instalación radiactiva. Los nueve analista habilitados para operar los equipos han recibido esta formación.--

- Consta que en fecha de 27 de septiembre de 2007 se ha impartido una jornada de formación sobre el procedimiento de trabajo con los equipos y las normas de radioprotección, recogido en el documento de ref. IC-L-D1. La jornada ha tenido una carga lectiva de cuatro horas y han asistido las cuatro personas habilitadas para operar los equipos.

- En diciembre de 2008 se ha llevado otra jornada de formación a la que han asistido 9 trabajadores en la que se ha impartido contenidos sobre la sistemática de verificación de la IRA, el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia, el procedimiento de comunicación de anomalías en seguridad.-----

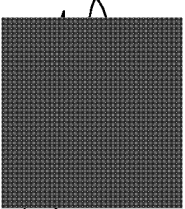
- En fecha de 27 de septiembre de 2007 se ha desarrollado otra jornada de formación con similares contenidos a la que han asistido ocho trabajadores.-----





- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil ocho, en fecha de 9 de febrero del año 2009.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emexencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a doce de noviembre del año dos mil nueve.-----

Reparo: En la hoja nº 5 del acta de inspección se hace referencia, en el último párrafo a una reunión de Formación impartida el 27-03-07, la cual se celebró en fecha 29-05-08 a la que asistieron siete trabajadores.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría Ferroatlántica, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Des, 25 de no 2009

FERRA, S. L.

